



Señores

Juzgado 14 Administrativo de Cúcuta

E. S. D.

Radicado No. 54001334000820170025000

Demandante: Hernando Blanco Ayala.

Demandado: FOSUNAB

Asunto: Impulso Procesal

Carlos Alberto Colmenares Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.388.644, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 205.305 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial del extremo demandante, por medio del presente me permito Solicitar que se dé impulso procesal, toda vez que el 24 de junio de 2024 por redistribución el Juzgado 08 Administrativo de Cúcuta repartió el presente proceso a su Honorable Despacho.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO COLMENARES ORTIZ.

C.C No. 1.090.388.644 expedida en la ciudad de Cúcuta.

T.P No. 205.305 del Consejo Superior de la Judicatura.